
Presidencia: Bélgica**630ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**1. Fecha: Miércoles 25 de octubre de 2006

Apertura: 15.10 horas

Clausura: 17.20 horas

2. Presidente: Sr. B. de Crombrughe3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:Punto 1 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Presidente, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/8/06/Rev.1 OSCE+), Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1001/06), Azerbaiyán (PC.DEL/995/06), Federación de Rusia (PC.DEL/992/06 OSCE+), Armenia, Canadá, Estados Unidos de América (PC.DEL/994/06), Kirguistán, Kazakstán (PC.DEL/1009/06), Uzbekistán, Belarús, Tayikistán

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

a) *Consultas sobre el arreglo del conflicto del Trans-Dniéster, Odessa (Ucrania), 17 y 18 de octubre de 2006:* Estados Unidos de América, Federación de Rusia (PC.DEL/997/06 OSCE+), Azerbaiyán (en nombre también de Georgia) (PC.DEL/996/06), Ucrania (PC.DEL/1004/06), Moldova (PC.DEL/998/06), Presidente

- b) *Elecciones de jefes de administraciones locales, Kazakstán, 20 de octubre de 2006: Kazakstán*
- c) *Comunicado de los Copresidentes del Grupo de Minsk sobre la reunión celebrada en París el 24 de octubre de 2006 (CIO.GAL/185/06/Rev.1):
Presidente*

Punto 3 del orden del día: **DECISIÓN RELATIVA A LA RECOMENDACIÓN
AL CONSEJO MINISTERIAL PARA LA ADOPCIÓN
DEL REGLAMENTO DE LA OSCE**

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 744 (PC.DEC/744) relativa a la recomendación al Consejo Ministerial para la adopción del Reglamento de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 4 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL
PRESIDENTE EN EJERCICIO**

- a) *Anuncio de la distribución del informe escrito sobre las actividades del Presidente en ejercicio (CIO.GAL/189/06 OSCE+): Presidente*
- b) *Conferencia internacional sobre seguridad energética, Bruselas, 25 de octubre de 2006: Presidente*

Punto 5 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Curso práctico sobre transporte, seguridad y medio ambiente, Tonsberg, (Noruega), 16 a 18 de octubre de 2006: Secretario General (SEC.GAL/173/06 OSCE+)*
- b) *Seminario acerca del Convenio Internacional de la CEPE sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las Fronteras, Moscú, 17 y 18 de octubre de 2006: Secretario General (SEC.GAL/173/06 OSCE+)*
- c) *Curso práctico de expertos sobre la prevención del terrorismo: lucha contra la incitación al terrorismo y otras actividades terroristas conexas, Viena, 19 y 20 de octubre de 2006: Secretario General (SEC.GAL/173/06 OSCE+)*
- d) *Conferencia internacional de expertos sobre las experiencias adquiridas en la promoción de la cooperación transfronteriza en el área de la OSCE, Viena, 23 y 24 de octubre de 2006: Secretario General (SEC.GAL/173/06 OSCE+)*
- e) *Curso práctico de expertos sobre la lucha contra la amenaza que representan las drogas ilícitas en el área de la OSCE, Viena, 24 y 25 octubre de 2006: Secretario General (SEC.GAL/173/06 OSCE+)*

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo*: Presidente, Malta
- b) *Procedimiento de designación del Representante Especial de la OSCE para la lucha contra la trata de personas*: Ucrania (PC.DEL/1003/06), Presidente, Albania
- c) *Curso práctico sobre nuevos desafíos en la gestión de crisis, Viena, 17 de noviembre de 2006*: Austria

4. Próxima sesión:

Viernes 27 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



630ª sesión plenaria

Diario CP N° 630, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 744
RECOMENDACIÓN AL CONSEJO MINISTERIAL PARA LA
ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA OSCE

El Consejo Permanente,

Reafirmando el valor del Reglamento que figura en el Capítulo 6 de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki 1973,

Deseando adaptar ese Reglamento, sobre la base de la aplicación de los documentos convenidos, a fin de ponerlo en consonancia con las nuevas realidades y las prácticas introducidas desde 1973,

Teniendo en cuenta decisiones subsiguientes de las Reuniones de Jefes de Estado o de Gobierno, del Consejo Ministerial, del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, acerca de determinados aspectos de procedimiento de la labor de la CSCE/OSCE, y de sus instituciones y órganos principales,

De conformidad con la Decisión N° 17/05 del Consejo Ministerial de Liubliana sobre el fortalecimiento de la eficiencia de la OSCE y a fin de mejorar la transparencia del funcionamiento de la Organización,

1. Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita al Presidente en ejercicio el proyecto de Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que figura en el documento MC.DD/2/06/Rev.4/Corr.1 de 24 de octubre de 2006;
2. Recomienda al Consejo Ministerial la adopción de ese documento mediante un procedimiento de consenso tácito que expire el miércoles 1 de noviembre de 2006 a mediodía (hora centroeuropea);
3. Decide proseguir el examen del reglamento de la OSCE y, cuando fuere necesario, recomendar al Consejo Ministerial enmiendas de dicho reglamento, incluidas las que puedan derivarse de la aplicación de la Decisión N° 17/05 del Consejo Ministerial, de otras decisiones de órganos decisorios de la OSCE o del establecimiento de disposiciones adicionales del reglamento, incluido un procedimiento para la selección del Secretario General de la OSCE.